

**Asunto:** Ficha informativa en relación con el resultado de consulta pública de la propuesta regulatoria que se indica.

**MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ**  
COMISIONADO DE LA MEJORA REGULATORIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 73, 75, párrafo sexto de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración del Estado de Puebla; y derivado del oficio SDR-DJ/050/2023, de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, presentado por la Secretaría de Desarrollo Rural, para el tratamiento respectivo de una propuesta regulatoria, le informo que:

Se ha realizado la publicación correspondiente para llevar a cabo el ejercicio de consulta pública mediante el portal digital de la Comisión de Mejora Regulatoria (disponible en <https://mregulatoria.puebla.gob.mx/análisis-de-impacto-regulatorio-form>), durante el periodo del 03 al 30 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

Como resultado de lo anterior, hago de su conocimiento que no se recibieron comentarios respecto de la propuesta regulatoria **"Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Atención de Siniestros en el Campo Poblano"**, durante el periodo que fue sometida a consulta pública.

Por lo anterior, el Sujeto Obligado está ahora en posibilidad de continuar con el trámite correspondiente para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de su propuesta regulatoria.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 3 DE ABRIL DE 2023**

  
**NOHEMÍ BALTAZAR DEL ANGEL**  
**SUBDIRECCIÓN DE GOBERNANZA REGULATORIA**

Elaboró

  
**Zamara Estrada González**  
**Analista**